



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-122-SE23,
MEDIANTE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA Y/O
URGENCIA, ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 847 /

QUILLECO, 20 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto Supremo N° 51 de fecha 02 de febrero de 2023 que declara como zona afectada por catástrofe a las regiones del Ñuble y del Bio Bio.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 03 de febrero de 2023 declarase en la comuna de Quilleco estado de excepción constitucional de catástrofe, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto supremo N°51 del ministerio del interior y seguridad pública de fecha 02 de febrero 2023.
- f) El decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 18 de abril de 2023 que autoriza trato directo para adquisición de viviendas de emergencia.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2122 de fecha 18/04/2023, emitida por Dideco solicitando: LA ADQUISICIÓN 05 DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE 18 MTS2.
- b) Cotización de fecha 17/04/2023 emitida por Giorgio Ratto A., por un monto de \$9.698.500.-Valor con impuesto y despacho incluido.
- c) Bases Técnicas Para Trato Directo "Adquisición de viviendas de emergencia para la municipalidad de Quilleco 2023".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-122-SE23 adquisición de viviendas de emergencia, mediante Trato Directo , al proveedor, **Giorgio Stefano Ratto Andaur**, RUT: N° 15.775.663-K, **Talca**, por un monto total de \$ 9.698.500.- Valor con impuesto y traslado incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 1140511 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/LCA/ivm
DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Dideco.
- =====